

PARANÁ, 15 de abril de 2020

VISTO, las Resoluciones N.ºs: 147/2020, 167/2020, 176/2020 “Rector” y la Ordenanza N.º 447 “CS”, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N.º 147/2020 “Rector”, suspende transitoriamente todas las actividades de investigación, de extensión y transferencia que por sus características impliquen aglomeraciones o concentraciones de personas y las que se orienten o cuenten con la participación de población de riesgo.

Que en este marco, y a fin de dar respuesta a demandas de la comunidad o por propia iniciativa de las unidades académicas, el Consejo de Extensión acordó poner en marcha las acciones de extensión en emergencia, enmarcadas en el artículo 10 de la Ordenanza N.º 447 que rige el Sistema de Extensión:

Estas se diseñan como líneas específicas de trabajo con la comunidad frente a situaciones de urgencia y emergencia declaradas por el Estado nacional, provincial o municipal, con objetivos a corto plazo y acciones de corta duración (días, semanas o meses según las necesidades del territorio) proveyendo desde la Universidad, herramientas que contribuyan a la solución de asuntos o situaciones imprevistas, que generen conmoción social y que requieran una especial atención y deban solucionarse lo antes posible. Pueden ser coordinadas por docentes, PAyS y estudiantes y el equipo de trabajo debe estar integrado por estudiantes.

Que la Resolución N.º 176/2020 “Rector”, dispone la apertura de dicha convocatoria, debiéndose implementar siguiendo los lineamientos establecidos en las bases y el formulario de registro que se adjunta como Anexo I de esta resolución rectoral.

Que mediante nota, la Secretaria de Extensión y Cultura de la Facultad informa que desde el 20 de marzo de 2020, momento en que las autoridades nacionales decretaron el “Aislamiento social preventivo y obligatorio”, en pos de cuidar la salud pública, se realizaron dos (2) instancias de relevamiento. A saber: Relevamiento federal

//

RESOLUCIÓN N.º 068/2020 “Decana”

// a solicitud del Consejo de Decanos y Decanas de Ciencias Sociales, en coordinación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, que se llevaron adelante durante el tercer y cuarto día de aislamiento mediante entrevistas a informantes claves de la ciudad y la provincia, con el fin de contribuir con información significativa respecto del impacto social de las medidas de distanciamiento en sectores vulnerables, las que se sumaron a las dos mil (2000) encuestas realizadas por el conjunto de Facultades de Humanidades y Ciencias Sociales del país.

Que por otra parte el relevamiento en la comunidad académica de la FTS, iniciativa de la Secretaría de Extensión y Cultura de la Facultad y en coordinación con las Secretarías Académica y de Investigación y Posgrado, se llevó adelante entre el 2 y el 4 de abril y permitió obtener información en torno a acciones que la comunidad académica está desarrollando en el contexto actual de emergencia sanitaria, demandas que pudieran haber recepcionado en su interacción (presencial o virtual) con el territorio, características de las mismas, recursos que disponen, entre otros.

Que respecto a la convocatoria rectoral informa que las cinco (5) propuestas presentadas, plantean trabajar problemáticas sociales relevantes tales como: la violencia de género, situaciones alimentarias críticas que atienden merenderos ubicados en territorios vulnerables; situaciones de salud integral, problemáticas de personas en situación de calle; mujeres y disidencias; herramientas para intervenir en situaciones de emergencia y accesibilidad para la comunidad sorda, se ajustan a los criterios establecidos en la convocatoria. Tres (3) son coordinadas por docentes y dos (2) por estudiantes.

Que las mismas proponen en sus estrategias de acción el necesario fortalecimiento del trabajo en red y la consolidación de los lazos sociales y mejora de algunas condiciones para transitar las situaciones de crisis en la emergencia; es importante destacar que las problemáticas que abordan estas acciones se condicen y emergen como tales en los relevamientos antes mencionados.

RESOLUCIÓN N.º 068/2020 “Decana”

Que las propuestas son: 1) #MeQuedoEnCasa #SinViolencia, coordinada por la profesora Ruth Noemí LEMOS; 2) Sobre “habitar las calles” en épocas de pandemia, coordinada por la profesora Verónica Claudia ROCHA; 3) Emergencia y desastres: herramientas para la intervención, coordinada por la profesora Sandra Marcela ARITO; 4) Emergencia Social: el rol de las redes comunitarias en el actual contexto de crisis social agudizada ante la pandemia bajo el COVID-19 y la cuarentena prolongada, coordinada por la estudiante Luciana DUARTE y 5) Acompañamiento feminista en tiempos de pandemia: fortalecimiento de redes comunitarias en el marco de las violencias de géneros, coordinada por la estudiante Micaela VIOLLAZ.

Que si bien exceden el presupuesto total asignado por resolución para cada unidad académica (\$ 40.000), desde esta secretaría se recomienda avalarlas en su conjunto, ya que permitirá viabilizar otras posibilidades para la concreción de acciones que no puedan ser financiadas por la convocatoria del sistema.

Que las propuestas son enviadas por correo electrónico a la Secretaría de Extensión y Cultura de la Universidad por medio de la Secretaría homónima de esta Facultad.

Que el aval de la Facultad de Trabajo Social como del Consejo de Extensión de la Universidad Nacional de Entre Ríos son importantes para la institucionalización y jerarquización de las líneas de trabajo.

Que es imperioso continuar impulsando y sosteniendo acciones de extensión que devienen del compromiso histórico que esta Casa de Estudios tiene con la ciudadanía en la defensa de los Derechos Humanos, en la generación y sostenimiento de espacios de trabajo colectivo en territorio, propiciando y fortaleciendo las redes y el trabajo comunitario, por lo que en el actual contexto de emergencia sanitaria, estas acciones resultan indispensables y es un compromiso ético y político que asumimos desde las Ciencias Sociales y la Educación Pública.

Que la Señora Decana avala dichas presentaciones.

Por ello,

RESOLUCIÓN N.º 068/2020 “Decana”

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

RESUELVE:


ARTÍCULO 1ro.- AVALAR las acciones de extensión de emergencia, que se detallan a continuación:

- 1) #MeQuedoEnCasa #SinViolencia. Coordinadora profesora Ruth Noemí LEMOS;
- 2) Sobre "habitar las calles" en épocas de pandemia. Coordinadora profesora Verónica Claudia ROCHA;
- 3) Emergencia y desastres: herramientas para la intervención. Coordinadora profesora Sandra Marcela ARITO;
- 4) Emergencia Social: el rol de las redes comunitarias en el actual contexto de crisis social agudizada ante la pandemia bajo el COVID-19 y la cuarentena prolongada. Coordinadora estudiante Luciana DUARTE; y
- 5) Acompañamiento feminista en tiempos de pandemia: fortalecimiento de redes comunitarias en el marco de las violencias de géneros. Coordinada por la estudiante Micaela VIOLLAZ.

ARTÍCULO 2do.- Regístrese, comuníquese, notifíquese publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N.º **068/2020** "Decana"

FTS
ml
jas
jas


Mg. Sandra Marcela ARITO
Decana
Facultad de Trabajo Social - UNER